

III

LA ALHÓNDIGA DE ÁVILA EN 1528 Y D. ALONSO SÁNCHEZ
DE CEPEDA, PADRE DE SANTA TERESA

(Legajo 177, núm. 2, del Archivo municipal de Ávila.)

+ Yesus. = Raiz de todos los bienes e comienzo de todas las buenas obras es nuestra santa fee católica, la que sin ella segun dize el Apostol no se puede poner algun fundamento, y los famosos cavalleros que en los tiempos antiguos, por diversas regiones del mundo florecieron, entre los grandes cuydados de ocupaciones árduas que tenían por gobernar la República, acostumbraban ynterponer algun trabajo de ciencia, porque más onestamente supiesen regir a sí y aquellos cuyo seguimiento e gobernacion les pertenecio guiados por coraçon. Sabidor así el Reverendo e devoto padre maestro fray Juan de Vitoria, pedricador de la horden de Señor SSanto Domingo, abitante en el monesterio de Señor Santo Tomás extramuros de esta cibdad de Avila por ynspiración divina alunbrado por el espiritu SSanto, viendo la mucha necesidad y hambre que los pobres padecian en esta cibdad y su tierra, con zelo que tuvo a que fuesen remediados con su santo pensamiento y estudio, vino al magnífico Regimiento, Justigia e Regidores desta dicha cibdad de Avila a le suplicar e pedir por merced, por amor de nuestro Señor, que ya sus mercedes veyan la mucha necesidad de hambre que los pobres padecían, e que esto estava en mano de los cavalleros e personas ricas de esta dicha cibdad, e que sus mercedes lo mandasen remediar e mandasen nombrar ciertas personas para que pudiesen pedir pan de limosna al Reverendísimo Señor Don fray Francisco Roiz, obispo deste obispado de Avila, que al presente residia en esta cibdad e a los Señores deán e cabildo de la iglesia mayor de la dicha cibdad e á los otros cavalleros e señores e personas cibdadanas que tuvieren manera de

lo poder remediar e dar sus limosnas para que, el pan que así se allegase de limosnas de los susodichos, se hiziese una alhóndiga de pan para el remedio de los dichos pobres. E luego los dichos Señores Justicia e Regidores viendo su intención ser justa y santa y buena, pidieron por merced al señor licenciado Juan de Montiel, corregidor e juez de residencia en la dicha cibdad que presente estaba, e al magnífico Señor Hernan Gomez de Avila, e al Señor Pedro del Peso, Regidores de la dicha cibdad, que quisiesen tomar cargo de andar a pedir el dicho pan de limosna con el dicho Reverendo padre maestro fray Juan de Vitoria, los quales lo aceptaron, e así mesmo el dicho Reverendo padre maestro y el dicho licenciado corregidor susodicho con los dichos dos señores Regidores fuesen a los señores deán e cabildo de la dicha yglesia mayor de Avila, a les facer relación de la demanda que querían fazer del dicho pan para la limosna susodicha, e que de su parte, e de parte de la dicha cibdad e Regimiento della les suplicasen quisiesen mandar nombrar dos personas Reverendas del dicho su cabildo para que todos juntamente pidiesen la dicha limosna para remedio de los pobres de la dicha cibdad e su tierra; los quales dichos señores corregidor, e maestro e regidores, fueron a los dichos señores deán e cabildo a les suplicar nombrasen las dichas dos personas reverendas del dicho su cabildo para que juntamente con ellos pidiesen la dicha limosna; los quales dichos señores deán e cabildo, vista ser la santa obra tan pía e limosna, ovieron por bueno sus mercedes de mandar e nombraron a los señores don xrisptoval de San Juan thesorero e canónigo en la dicha yglesia, e a don Alonso de Henao, maestrescuela en la dicha yglesia mayor de la dicha cibdad, para que juntamente con los dichos señores corregidor, e maestro, e regidores, pidiesen el dicho pan de limosna para la dicha alhóndiga e remedio de los dichos pobres, por ser como hera el año de pan tan caro. Los quales dichos señores susodichos, todos juntamente començaron a pedir, e pidieron el dicho pan de la limosna en la dicha cibdad a diez y seys días del mes de Noviembre deste presente año de myll e quinientos e veynte e ocho años, por todos, conviene a saber, por el dicho Reverendí-

simo señor obispo de Avila, e por los dichos señores deán e cabildo, e por todos los cavalleros e señores e señoras e hidalgos y cibdadanos e otras personas desta dicha cibdad. E las limosnas que se dieron, e las personas que las mandaron son las que adelante se ará minción en esta guisa (1):

- | | |
|--|---------|
| 1.—El reverendísimo Señor obispo de Avila don Fray Francisco Ruiz: mandó dar su señoría docientas fanegas de trigo, las quales se cobraron | cc fs. |
| 2.—Los Reverendos Señores Deán e cabildo de la iglesia mayor mandaron dar ciento e cincuenta fanegas de trigo, las quales se echaron | CL fs. |
| 3.—El magnífico señor Diego Hernandez de Avila mandó dar su merced veynte e una fanegas de trigo, las quales se pagaron e cobraron . . . | xxi fs. |
| 4.—El magnifico Señor Don Pedro Davila, mandó su merced cinquenta fanegas de trigo las quales no se an cobrado porque están libradas en un molinero que se dice Diego Martín a la calle <i>luenga</i> en sus molinos, e no será llegado el plazo de la paga de las dichas cinquenta fanegas. | L |
| 5.—El señor Gomez Dávila, mandó su merced treinta fanegas de trigo, las quales se cobraron | xxx |
| 6.—El señor Nuño Gonzalez del Aguila, mandó diez fanegas de trigo, las cuales cobraron | x |
| 7.—El señor Suero del Aguila, mandó diez fanegas de trigo, están pagadas | x |
| 8.—El señor Juan Dávila de Cespedosa, dixo que daría lo que pudiese, e quando pudiese, é no se a cobrado nada | |
| 9.—El señor Sancho Sanchez Dávila, mandó diez fanegas de trigo, pagólas | x |
| 10.—El Señor Pedro de Calatayud, mandó ocho fanegas de trigo, pagólas | viii |
| 11.—El señor Diego del Aguila, mandó diez fanegas | |

(1) Distingo la serie por números, desde el 1 hasta el 176, que facilitarán el estudio y las referencias ilustrativas de este documento inédito, que no tuvo en cuenta Carramolino para su *Historia de Avila*.

- de trigo, pagólas. X
- 12.—El señor Pedro de Ribera, hermano del señor Gomez Dávila, mandó dos fanegas de trigo, pagólas. II
- 13.—El del Aguila mandó quatro fanegas de trigo, pagólas. III
- 14.—Alonso de Arévalo mandó tres fanegas de trigo, pagólas. III
- 15.—Alonso Yera mandó dos fanegas de trigo, no las pagó.
- 16.—Cueto el moço una fanega de trigo, pagóla. I
- 17.—Pedro del Aguila mandó quatro fanegas de trigo, no las pagó ni están cobradas.
- 18.—Diego del Aguila, su hermano, mandó una fanega de trigo, no la pagó.
- 19.—Gonçalo Gomez, notario, media fanega de trigo. VI CS.
- 20.—Alonso de las Nieves, una fanega de trigo, no la pagó.
- 21.—El licenciado de Alva, mandó dos fanegas de trigo, no las pagó.
- 22.—Gil Suarez Zimbron, dos fanegas de trigo, no las pagó.
- 23.—Rodrigo de Henao, dos fanegas de trigo, pagólas. II
- 24.—Gerónimo Gallego, una fanega de trigo, pagóla. I
- 25.—Doña María de Henao, dos fanegas, pagólas. II
- 26.—Francisco de Nava, media fanega de trigo, pagóla. VI CS.
- 27.—Juan Gallego, una fanega de trigo, pagóla. I
- 28.—Gaspar Suarez de Avila, seis fanegas de trigo, pagólas. VI
- 29.—Sra. de Hernando Guillamas, una fanega de trigo, no la pagó.
- 30.—El señor Juan de Contreras, mandó veynte fanegas de trigo, pagólas. XX
- 31.—Juan Guillamas por si e por su hijo, cinco fanegas de trigo, no las pagó.
- 32.—Sra. de Antonio de Caravájal, una fanega, pagóla. I
- 33.—Gaspar Cabero, dos fanegas de trigo, no las pagó.
- 34.—Gaspar Suares, hijo de Alonso Nuñez, una fanega, no la pagó.
- 35.—Juan Gomez Malaver, una fanega de trigo, pagola. I
- 36.—El señor Francisco Dávila, Comendador de Villafranca, diez fanegas de trigo, pagólas. X

37.—Juan de Cardeñosa, media fanega, pagóla.....	VI CS.
38.—Bavtista de los Yezgos, una fanega de trigo, pagóla.....	I
39.—Juan Alvarez de Revenga, una fanega de trigo, pagóla.....	I
40.—Sra. de Francisco de Castro, media fanega de tri- go, pagóla.....	VI CS.
41.—Lázaro de Bullón, una fanega de trigo, pagóla..	I f. ^a
42.—El Regidor Alvaro de Caravajal, cinco fanegas de trigo, pagólas.....	V
43.—Sra. de Rodrigo Ordoñez, dos fanegas de trigo, pagólas.....	II
44.—Sra. de Pedro Sanchez Bermejo, una fanega de trigo, pagóla.....	I
45.—Pedro de Bonilla, una fanega, pagóla.....	I
46.—Gomez Gonzalez, notario, una fanega de trigo, no la pagó.....	
47.—Masileonys, una fanega, pagóla.....	I
48.—Esteban Dolmedo, una fanega, no la pagó.....	
49.—Mateo Sanchez, media fanega, pagóla.....	VI CS.
50.—Francisco Xuarez del Hiero, dos fanegas, pa- gólas.....	II
51.—Francisco de Soto, media fanega, pagóla.....	VI CS.
52.—Doña María de Cáceres, dos fanegas, pagólas...	II
53.—Doña Mencia de Vergas, quatro fanegas, pagólas.	III
54.—Hernando de Vera su hijo, seys fanegas, pagolas.	VI
55.—Villarruel, una fanega, pagóla.....	I
56.—Sra. de Bartolomé de Tapia, una fanega, no la pagó.....	
57.— Alonso Sanchez de Cepeda , dos fanegas, pa- gólas.....	II
58.—Sra. de Xrisptoval Guiera, dos fanegas de trigo, no las pagó.....	
59.—Tomé Nuñez, una fanega, pagóla.....	I
60.—Sra. de Luis Nuñez, una fanega, pagóla.....	I
61.—La señora doña Aldonça de Bracamonte, diez fanegas de trigo, pagólas.....	X
62.—El señor Juan Valazquez, su yerno, cinco fane- gas, pagólas.....	V
63.—Estrada mayordomo de Don Pedro, una fanega, no la pagó.....	

- 64.—El licenciado Soria una fanega, pagóla..... I
- 65.—Francisco de Avila de Alvar Gomez, media fanega, pagóla..... VI CS.
- 66.—Alonso Corral, una fanega, pagóla..... I
- 67.—Hernando de Avila, mayordomo de la cibdad, quatro fanegas de trigo, no las pagó.....
- 68.—Pedro de Castro, dos fanegas, pagólas..... II
- 69.—Sra. del Licenciado Saez, una fanega, pagóla... I
- 70.—Hernando de Olmedo, una fanega, pagóla..... I
- 71.—El licenciado Gil García, dos fanegas, pagólas.. II
- 72.—El bachiller Xrisptoal de Avila, dos fanegas, no las pagó.....
- 73.—Francisco del Aguila dos fanegas, pagólas..... II
- 74.—Doña Ana, muger de Francisco Gomez, dos fanegas, pagólas..... II
- 75.—Martin Beato, dize que no mandó más de dos reales, no los pagó.....
- 76.—El Alcaide Juan Chacón, tres fanegas de trigo, no las pagó.....
- 77.—Diego de Ayala, quatro fanegas, pagólas..... III
- 78.—Antón Vazquez, dos fanegas, no las pagó.....
- 79.—El señor Hernán Gomez de Avila, Regidor de Avila, quatro fanegas de trigo, pagólas..... III
- 80.—Nuño Orejón, una fanega, pagóla..... I
- 81.—Pelayo Dávila, una fanega, no la pagó.....
- 82.—Alonso Navarro Regidor, dos fanegas, pagólas.. II
- 83.—Alonso de la Serna, dos fanegas, pagólas..... II
- 84.—Ruy Vazquez de Oropesa, una fanega, pagóla.. I
- 85.—Juan del Esquina el viejo, dos fanegas, pagólas. II
- 86.—El tesorero de las bulas, una fanega, no la pagó.
- 87.—Antón Pantoja, quatro fanegas, no las pagó....
- 88.—Pedro de Avila, yerno de Tello Pantoja, seis fanegas, pagólas..... VI
- 89.—Sra. de Xrisptóval del sello e su hija, tres fanegas, pagólas..... III
- 90.—Francisco de Olivares, una fanega, no la pagó, diósele por su trabajo.....
- 91.—Sra. de Santa Cruz, dos fanegas, no las ha pagado, dió un libramiento en su molinero y está acetado, pagó el molinero..... II
- 92.—Xrisptoal Valero, dos fanegas, pagólas..... II

- 93.—Garci Vazquez, dos fanegas, pagólas. II
- 94.—El señor Don Juan Dávila, Abad de Alcalá e del Burgo, mandó luego diez fanegas, e para el Agosto veynte fanegas, no las ha pagado. . . .
- 95.—Juan Nieto Barvero, una fanega, no la a pagado.
- 96.—Gomez Camporrio, escrivano, dos fanegas: no las pagó, dieronelas por su trabajo de la cuenta
- 97.—Francisco de Nyebila, quatro fanegas, pagólas. IIII
- 98.—Viceinte del hierro, escrivano, una fanega, pagola I
- 99.—Xrisptóval de Arevalo, escrivano, dos fanegas, pagólas. II
- 100.—Francisco de Herrera, escrivano, una fanega, no la a pagado.
- 101.—Pedro de Santisteban, escrivano, media fanega, pagóla VI CS.
- 102.—Hesidro de Salzedo, escrivano, una fanega, pagóla I
- 103.—Francisco Guillamas, escrivano, una fanega, pagóla I
- 104.—Alonso de Segovia, escrivano, una fanega, pagola. I
- 105.—Xrisptoval de Salzedo, media fanega, pagóla. VI CS.
- 106.—Juan Gomez de las Figueras, media fanega, pagóla. VI CS.
- 107.—Bernardino de Arévalo, media fanega, pagóla. VI CS.
- 108.—Pedro de las Figueras, media fanega, pagóla. VI CS.
- 109.—Pedro de Arevalo, media fanega, no pagó. . . .
- 110.—Chacón, media fanega, no la pagó.
- 111.—Diego de Soto, media fanega, pagóla. VI CS.
- 112.—Hernan Luis, dos fanegas, no las a pagado.
- 113.—pagó el señor Gregorio por él a Francisco de las Peñuelas en tres de octubre de m. cxxxii años
- 114.—Antonio de las Cuevas, una fanega, no la pagó.
- 115.—Alonso de Madrigal, notario, una fanega, pagóla. I
- 116.—Juan de Avila del Varco, media fanega, pagóla. VI CS.
- 117.—Pedro Gutierrez Zingar, una fanega, pagóla. I
- 118.—Hernando de Berga el moço, una fanega, pagóla. I

- 119.—Hernan Dalvares Alcavalero, una fanega, no la pagó.
- 120.—Xrisptoval Diaz Serrador, media fanega, pagóla. VI CS.
- 121.—Francisco Gomez, notario, dos fanegas, pagolas. II
- 122.—Viceinte de Sant Andres, media fanega, pagóla. VI CS.
- 123.—Gonçalo Venyalvo, tres fanegas de trigo, pagólas. III
- 124.—El bachiller Puebla, una fanega, no la ha pagado.
- 125.—Gonçalo Gonzalez, clérigo, beneficiado en San Juan, una fanega, pagóla. I
- 126.—El cura de Sant Vicente, media fanega de trigo, pagóla. VI CS.
- 127.—El Bachiller Xrisptóval del Hierro, Arcipreste de Avila, tres fanegas, pagólas (son dos fanegas e no mas). II
- 128.—Juan Romero, cura de San Juan, una fanega de trigo, pagóla. I
- 129.—Hernando de las Nieves, beneficiado en San Juan, una fanega, pagóla. I
- 130.—Diego Gomez del Peso el moço, una fanega, no la pagó.
- 131.—Garci Gomez de la Venera, su hermano, una fanega, no la pagó.
- 132.—El cura de Santiago, dos fanegas, pagólas. II
- 133.—Sra. del Alcaide Gonçalo, dos fanegas, pagólas. II
- 134.—El señor Francisco de Valderrávano, doze fanegas de trigo, pagólas. XII
- 135.—Sra. del licenciado Muñoz, media fanega, pagóla. VI CS.
- 136.—Nuño del Peso, dos fanegas, pagolas. II
- 137.—Bartolomé Nuñez, una fanega, pagóla. I
- 138.—Xrisptoval del Varco, quatro fanegas, pagólas. III
- 139.—Sra. de Lope Gallego, dos fanegas, pagólas. II
- 140.—Sra. de Juan de San Pedro, dos fanegas, pagolas. II
- 141.—Sra. de Ordoñez, una fanega de trigo, pagóla (es su mujer de Pero Ordoñez). I
- 142.—Sra. de Diego Lopez Bullón, dos fanegas, pagólas. II
- 143.—Sra. de Pedro de Vegil, una fanega, pagóla. I
- 144.—El licenciado Herrera, una fanega, pagóla. I
- 145.—Alvaro Serrano, media fanega, pagóla. VI CS.
- 146.—Pedro el moço, media fanega, pagóla. VI CS.

147.—Alonso Perez de Pozanco, dos fanegas, pagó..	II
148.—Tomás Sanchez, una fanega, pagóla.....	I
149.—Francisco Ximenez, una fanega, pagóla.....	I
150.—Alonso de Castro, boticario, una fanega de trigo, pagóla.....	I
151.—Gutierre Hernandez, dos fanegas de trigo, pagólas.....	II
152.—El señor Pedro del Peso, Regidor, dos fanegas, pagólas.....	II
153.—Sra. de Nuño de Henao, una fanega, pagóla...	I
154.—Juan Maldonado, una fanega, pagóla.....	I
155.—Sra. de Tello Pantoxa, quatro fanegas, pagó...	III
156.—El licenciado Ortega, dos fanegas, pagólas....	II
157.—El licenciado Juan Vazquez, físico, dos fanegas.	II
158.—Francisco del Varco, trapero, dos fanegas, pagólas.....	II
159.—Francisco de los Yezgos, una fanega, pagóla..	I
160.—Ferrera, boticario, media fanega, pagóla.....	VI CS.
161.—Juan Ramos, media fanega, pagóla.....	VI CS.
162.—Baltasar de Guzman, tres fanegas, pagólas....	III
163.—Sra. de Gil Gómez. dos fanegas, pagólas.....	II
164.—Bernardino de Avila, una fanega, pagóla.....	I
165.—Sra. de Pedrarias, una fanega, pagóla.....	I
166.—Sra. de Sancho Zimbrón, su hermana, una fanega, pagóla.....	I
167.—Sra. de Xrisptoval Ordoñez, media fanega, pagóla.....	VI CS.
168.—Gil Vela, media fanega, pagóla.....	VI CS.
169.—Sra. de Xrisptoval Ximenez, tres fanegas, pagólas.....	III
170.—Pero Hernandez, hijo de Alonso Perez, una fanega, pagóla.....	I
171.—Francisco Perez, su hermano, una fanega, pagóla.	I
172.—Diego de Dueñas, clérigo, una fanega, pagó...	I
173.—Doña Catalina Merino, quatro fanegas.....	III
174.—El señor Diego de Bracamonte, Regidor, diez fanegas de trigo, pagólas.....	X
175.—El señor Francisco de Pajares, diez fanegas de trigo, pagólas.....	X
Así que sumando se montan en las dichas fanegas de trigo que así están cobradas.....	

De las quales dichas setecientas e deziocho fanegas mandaron los señores diputados, por utilidad de la cibdad prestar á los bastecedores e obligados del pan ciento e cinquenta fanegas, las quales mandó la Justicia las pagasen a dozientos maravedis cada fanega: restaron que se vendieron a panaderos de la tierra para bastecer la cibdad de pan, quinientas e sesenta e ocho fanegas, las quales se vendieron desta manera: las ciento e ocho fanegas a seys reales: las quatrocientas e sesenta, a doscientos maravedis, en que se montó ciento e catorze myll e treynta e dos maravedis... C. XIII MXXXII

176.—Mas cobró Peñuelas veynte e cinco fanegas del señor Don Pedro de Avila, las quales se vendieron el agosto de M. DXXVIII, las diez a cinco reales e traja, e las quinze, a cinco reales que se montó quatro myll e trezientos e treynta maravedis..... III M̄ III XXX

Así que monta el dicho pan que vendió el dicho Francisco de las Peñuelas ciento e diez e ocho myll e trezientos e sesenta e dos maravedis... CXIII M̄ III LXII

Descargo:

De su salario que uvo de aver dosmyll maravedis, de los quales le fueron dados por el licenciado Montiel, Juez de residencia de penas de la Cámara myll e veynte e un maravedis; sobresto se le pago de los maravedis del pan del alhóndiga, novecientos e setenta e nueve maravedis..... DCCCC LXX IX

Del alquileres de traer el pan, y de media fanega de madera con su raseró que se compró para el alhondiga, e dos espuestas para medir el pan, y este libro y más el trabajo que tomo en medir el pan de Toledo que se compró y de mermas con tres fanegas e tres celemines que falto al pan y ciertos jornales de un hombre que le ayudó a medir el dicho pan, y otras menudencias que se montó en todo tres myll e seyscientos e honze maravedis e medio. III M̄ DCXI ms.

Así que sacados estos quatro myll e quinientos e noventa maravedis e medio de los dichos ciento e diez e ocho myll e trezientos e sesenta e dos maravedis del dicho cargo queda que es alcanzado el dicho Francisco de las Peñuelas por ciento e treze myll e setecientos e setenta e un maravedis e medio. . . . CXIII M̄DCC LXX y medio.
 Con los quales dichos ciento e treze myll e setecientos e setenta e un maravedis e medio, mandaron los dichos señores al dicho Francisco de las Peñuelas.....

Así, que sumando se montan en las dichas fanegas de trigo que así están cobradas por Francisco de las Peñuelas, vecino desta cibdad de Avila a cuyo cargo fué de cobrar el dicho pan que así se mandó en limosna para la dicha alhondiga para la limosna de los pobres, setecientas e diez e ocho fanegas de trigo las que así están cobradas e pagadas segund se contiene en estas quatro hojas e media de a pliego entero, estan señaladas con una cruz a las espaldas las que no están cobradas.

(Siguen cuentas de cargo y data de estas fanegas.)

Con los quales dichos ciento e treze mill e setecientos e setenta e un maravedis e medio, mandaron los dichos señores al dicho Francisco de las Peñuelas que acudiese e pagase al señor Alonso de la Serna: los quales dichos ciento e treze myll e setecientos e setenta e un maravedis e medio le acudió de pagar al dicho señor Alonso de la Serna el dicho Francisco de las Peñuelas en presencia de nos los dichos diputados en fé de lo qual firmamos nuestros nombres. Así mesmo a de cobrar el dicho Señor Alonso de la Serna treinta myll maravedis de las ciento e cinquenta fanegas de los bastecedores que se les avian prestado: fué fenecida esta cuenta a seys de Abril del año de M. D XXIX años C[rystoval] de S^{to} Johe Thesaurarius Abulensis. = Hernan Gomez de Avila. = Alonso de la Serna. = Francisco de las Peñuelas. Rubricado.

Por la copia:

JESÚS MOLINERO,
 Archivero municipal.

Avila 19 de Agosto de 1914.